



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba,

7 JUL 2016

VISTO:

El Expediente N° 34148/2016, mediante el cual el Dr. Rodolfo Salassa Boix solicita se Declare de Interés a las **"III JORNADAS SOBRE LOS NUEVOS DESAFÍOS PARA LA ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIETALES Y TRIBUTARIAS EN EL ÁMBITO REGIONAL"**, organizada por la Municipalidad de Villa General Belgrano y el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, que se realizará el día 1 de julio del corriente año de la ciudad de Villa General Belgrano;

CONSIDERANDO:

Que el tema de que se trata reviste gran importancia en razón de su relevancia, por lo que la participación de nuestra Unidad Académica en el mismo es realmente necesaria;

Que se trata de una valiosa oportunidad para que la Facultad de Derecho contribuya al conocimiento, discusión y análisis de los temas a tratar, cuyo objetivo es formar y capacitar a los entes gubernamentales de nuestros municipios en temas ambientales y tributarios;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar activamente con el fin de alcanzar los objetivos de propugnar una formación crítica y reflexiva a sus estudiantes y docentes;

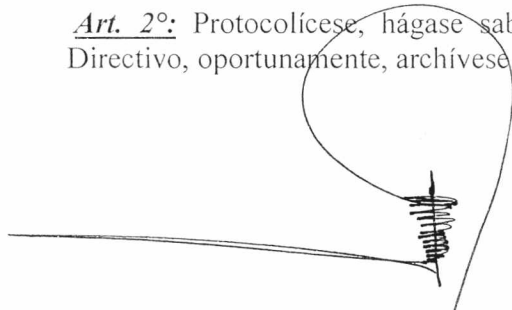
Por ello, y *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

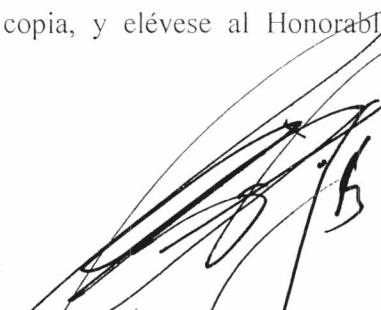
RESUELVE

Art. 1º: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a las ***“III JORNADAS SOBRE LOS NUEVOS DESAFÍOS PARA LA ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIETALES Y TRIBUTARIAS EN EL ÁMBITO REGIONAL”***, organizada por la Municipalidad de Villa General Belgrano y el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de esta Casa de Altos Estudios, que se realizará el día 1 de julio del corriente año de la ciudad de Villa General Belgrano.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia, y elévese al Honorable Consejo Directivo, oportunamente, archívese.



VICTORINO SOLA
Secretario Académico y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
Decano
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

1668

ES COPIA FIEL

